



# RESOLUCION Nº 17857

## **VISTO:**

El expediente DE-0448-01211588-7 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1, se solicita autorización por vía de excepción para realizar la actividad de “Construcción de maquinarias y equipo especiales para las industrias, incluso sus repuestos y accesorios”, en el domicilio de calle Querandíes N° 5.251.

Que, se trata de una renovación de la autorización otorgada previamente mediante la Resolución N°14.302.

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 24/26.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Art. 1º:** Autorízase por vía de excepción al Sr. Carlos Hernán Decilio - D.N.I Nº 11.377.777, a realizar en el domicilio de calle Querandíes N° 5.251 - Distrito R7, la actividad “Construcción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, incluso sus repuestos y accesorios” correspondiente al Rubro Actividades Industriales – Clase 1, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

**Art. 2º:** Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicio de terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**

**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**